## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República *Hrge*ntina Poder Legislativo USHUAIA, 26 ABR 2011

VISTO la nota presentada por la Sra. Edith Angélica MENDEZ, DNI Nº 33.329.690, residente de la ciudad de Río Grande; Y

## CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la colaboración de esta Presidencia, ya que se encuentra atravesando una difícil situación económica debido a la falta de trabajo, teniendo que afrontar las responsabilidades de los gastos familiares.

Que por ello el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000), a favor de la Sra. Edith Angélica MENDEZ, DNI Nº 33.329.690, residente de la ciudad de Río Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Articulo 26 de la Ley Nº 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. Nº 080/04.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida

presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

## POR ELLO:

## EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución, el importe de PESOS UN MIL (\$ 1.000), a favor de la Sra Edith Angélica MENDEZ, DNI Nº 33.329.690, residente de la ciudad de Río Grande., por los motivos expuestos en el exordio. ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- DICHO importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4º .- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 174 711 Archivar.

Prof. Fabio MAPINELLO ricepresidente 1º Poder Legislative